



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2018**

Aprobación del Acta de 27 de febrero de 2018

Se aprueba por unanimidad.

Nombramientos

Quedan aprobados los siguientes nombramientos y modificaciones en las Comisiones

- **Nombramiento de representantes de la Administración Local en el Foro de Gobierno Abierto**

Pleno:

- D. Juan Ávila Francés, Secretario General de la FEMP.
- Dña. Judit Flórez Paredes, Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP.
- Dña. Juana López Pagán, Jefa de Área de Internacional y Proyectos Europeos.
- D. José Nuño Riesgo, Secretario Técnico de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.

Permanente:

- D. José Nuño Riesgo, Secretario Técnico de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.

- **Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.**

Alta:

- Dña. Susana Irene Mora Humbert.
Presidenta del Consell Insular de Menorca

Baja:

- Dña. Maite Salord Ripoll.
ExPresidenta del Consell Insular de Menorca



- **Red Española de Ciudades por el Clima**

Alta:

- D. Luis Galindo Casado. Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura y Festejos, Medio Ambiente, Parques y Jardines. Ayuntamiento de Alcorcón.

Baja:

- Dña. Laura Pontes. Concejal. Ayuntamiento de Alcorcón

Información Central de Contratación

Desde la última Junta de Gobierno, celebrada en febrero, se han adherido a la Central de Contratación 31 Entidades Locales, lo que supone un total de 828 EE.LL. adheridas.

En cuanto al número de usuarios de la Plataforma de la Central de Contratación se alcanza los 764, aumentándose en 37 altas respecto a la última cifra trasladada.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las siguientes cuestiones:

- Acuerdos Marco en licitación
- De la actualización del reglamento de funcionamiento y modelo de acuerdo de adhesión. y modelos para la tramitación de los contratos basados de cara a los próximos acuerdos marco
- Acciones de difusión
- Acciones formativas

Convenios

Contando con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con el visto bueno de los Presidentes/as y del Vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, **quedan aprobados** los siguientes Convenios:

- **Acuerdo FEMP-ECOEMBES para el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales**

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la FEMP y ECOEMBES para el desarrollo y definición de estrategias locales para impulsar la economía circular en el ámbito de las Entidades Locales.

El Acuerdo tendrá una aportación económica para 2018 por parte de ECOEMBES de 100.600 (cien mil seiscientos) euros.



- **Adenda de actuaciones para 2018 FEMP-ECOEMBES**

Desde el año 2012 entre la FEMP y ECOEMBES se mantiene un marco de colaboración que se considera de máximo interés para ambas partes, cuyo objetivo es continuar desarrollando herramientas de apoyo para los Municipios, que proporcionen un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de sus métodos de gestión eficiente.

Para el año 2018, se propone la firma de una nueva Adenda al Acuerdo Marco, donde se concretan las acciones que se llevarán a cabo.

Esta Adenda tendrá una aportación económica por parte de ECOEMBES de 125.000 (ciento veinticinco mil) euros.

- **Adenda para el año 2018 al Acuerdo Marco entre la FEMP y SEDIGAS para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional para la mejora de la calidad del aire**

Esta Adenda desarrolla el Acuerdo Marco que la Federación viene desarrollando desde el año 2015 con SEDIGAS, dedicado a favorecer la mejora de la calidad del aire, el fomento de la innovación tecnológica y las nuevas tecnologías en el ámbito de la movilidad y el ahorro energético en las ciudades.

La Adenda cuenta con una aportación económica de 25.500 (veinticinco mil) euros.

Redes Territoriales y Secciones

Quedan aprobados los siguientes puntos relativos a las Redes y Secciones:

- **Traslado de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).**

El Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), se reunió el 7 de marzo de 2018 en Madrid, en la sede de la FEMP.

En la reunión del Consejo de Gobierno, se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Orden del Día de la próxima Asamblea General de la Sección de Ciudades de Congresos que tendrá lugar en Las Palmas, el 6 de julio.
- Plan de actuación y el presupuesto para el año 2018.
- Mantener el importe de la cuota de adhesión a la Sección en 3.515 euros para el año 2018.



- **Altas en la Red Española de Ciudades Saludables**

Altas:

- Ayuntamiento de Paiporta
(Acuerdo Pleno 25/01/2018)
- Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria
(Acuerdo Pleno 15/01/2018)
- Ayuntamiento de Villajollosa
(Acuerdo Pleno 25/01/2018)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 199
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.973.058

Datos Padrón 2017, INE.

- **Alta de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales – Villas Termales**

Alta:

- Diputación Provincial de Badajoz
(Acuerdo de Pleno 1/03/2018)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 80
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 3.827.498

Datos Padrón 2017, INE.

Empleo Público

Queda informada la Junta de Gobierno de los siguientes puntos del Orden del Día:

- **II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo**

La Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, aprobó el II ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y CONDICIONES DE TRABAJO.

El documento aborda cuestiones relativas al acuerdo entre Gobierno y Sindicatos para la mejora salarial de los empleados públicos, las limitaciones de tasas de reposición y cobertura de efectivos de las Administraciones Públicas y otras relativas al diálogo social y los beneficios sociales de los empleados públicos.



Estos acuerdos afectan a la Administración Local y, mejorando las condiciones de contratación y reposición de efectivos con respecto a ejercicios anteriores, no acaban de eliminar las restricciones existentes según se demandaba por parte de la FEMP.

- **Modificación del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas**

La Ley 30/2015 modificó el sistema de formación para el empleo, por ello, se produjeron disfunciones en los acuerdos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP). Estas disfunciones afectaban, entre otras cuestiones, a la imposibilidad de desarrollar planes de formación para empleados públicos por parte de las Organizaciones Sindicales.

Una vez ajustado el funcionamiento de la Ley después de dos ejercicios, se ha negociado la actualización del AFEDAP para ajustarlo a la Ley 30/2015 y subsanar las cuestiones de forma y procedimiento que no se ajustan a la ley en vigor.

Esta modificación se aprobó, en ejercicio de sus competencias, en Comisión General de Formación del pasado día 9/03/2018 y se ratificó definitivamente en Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en reunión de 14/03/2018, estando a la espera de su publicación en boletín oficial.

Propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP sobre la necesidad de mantener una reunión urgente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La Junta de Gobierno de la FEMP, acordó solicitar al Gobierno la recuperación de la figura contractual del contrato de inserción social para las contrataciones realizadas al amparo de los Planes de Empleo con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a las Entidades Locales, considerando que se trataba de la solución más inmediata para no perjudicar a los desempleados como beneficiarios de estos Planes.

En este sentido, se han dirigido dos escritos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, expresando la preocupación de la FEMP y sus asociados por esta cuestión y solicitándole una reunión urgente para abordar el problema y poder solucionarlo con inmediatez, estando aún pendiente de fijar por parte del Ministerio una fecha para mantener dicha reunión.

Debido a las numerosas dificultades existentes en los municipios, por la inexistencia de esta figura contractual del contrato de inserción social para las contrataciones realizadas al amparo de los Planes de Empleo la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP considera necesario mantener una reunión urgente con la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en la que se solicite lo siguiente:



Con respecto a los Planes de Empleo

- Recuperación inmediata de la figura del contrato de inserción social, únicamente para las Administraciones Públicas, como medida rápida que posibilite las contrataciones realizadas al amparo de los Planes de Empleo con seguridad jurídica por parte de las Entidades Locales, de modo que puedan acogerse a las ayudas, favoreciendo la empleabilidad a nivel local, sin tener que asumir consecuencias económicas y organizativas perjudiciales para la administración municipal.

Con respecto a la Homologación de los Centros de Formación

- Una modificación de la normativa, a fin de lograr que los Ayuntamientos sean equiparados a las Empresas que dan formación y no a los centros formativos, porque la formación constituye un elemento clave para contribuir a la reducción del desempleo en los municipios.
- Abordar este asunto desde todas las Administraciones, para poder utilizar los centros educativos que existen en los municipios como centros formativos en los horarios no lectivos, para optimizar los recursos y favorecer la participación de los interesados en la formación, evitando así, en muchos casos, grandes desplazamientos y poniendo a su disposición recursos que están siendo infrutilizados.

Con respecto a los cursos de Garantía Juvenil

- Flexibilizar los criterios para que los Ayuntamientos puedan ser adjudicatarios de los cursos de Garantía Juvenil, asimilándolos a los que se les exigen a las empresas privadas, así como una mayor adecuación de los cursos a las necesidades de la población en cada municipio.
- Mayor participación de las Entidades Locales en la gestión de los fondos de Garantía Juvenil que van destinados a los jóvenes, por ser las que tienen un mayor conocimiento de las características, intereses y necesidades formativas de la población joven que está en sus municipios

Queda aprobada la propuesta presentada a la Junta de Gobierno

Derechos Sociales y Ciudadanía

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano**

Con motivo del 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, se ha elaborado un borrador de declaración en el que la FEMP pone de manifiesto la oportunidad de reiterar los objetivos compartidos en favor de la inclusión de la población gitana, en coherencia con lo expuesto en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020.

La Declaración está copiada íntegramente a continuación.



**Declaración de la FEMP con motivo del
8 de Abril, Día Internacional del Pueblo Gitano**

El 8 de abril se celebra el Día Internacional del Pueblo Gitano. Esta fecha recuerda la celebración del primer Congreso Mundial romani/gitano en Londres el 8 de abril de 1971, encuentro en el que se instituyeron la bandera y el himno gitanos.

Con motivo de esta conmemoración, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) desea invitar al conjunto de las Entidades Locales españolas a llevar a cabo actos encaminados a conocer y reconocer el papel del pueblo gitano en nuestra historia, a combatir los estereotipos y las situaciones de discriminación que aún persisten, y, en definitiva, a colocar en primer término la participación del pueblo gitano y de sus entidades representativas.

Esta fecha puede ser también una ocasión idónea para reiterar los objetivos compartidos en favor de la inclusión de la población gitana. Así, en coherencia con lo expuesto en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020, considerada como un referente a nivel europeo, desde la FEMP entendemos prioritario seguir trabajando en:

- *Fomentar las actuaciones encaminadas al aumento del éxito académico de la población gitana. Para ello, resulta crucial aumentar los recursos destinados a este fin por el conjunto de las Administraciones.*
- *Favorecer el acceso al empleo y reducir la precariedad laboral entre la población gitana; apostando, particularmente, por la incorporación de la mujer gitana en igualdad de condiciones al mercado laboral.*
- *Reducir las desigualdades en materia de salud y propiciar un enfoque que permita mejorar el estado de salud de la población gitana.*
- *Reforzar las políticas de vivienda destinadas a mejorar la calidad del alojamiento de la población gitana.*

Nuestros pueblos y ciudades han de articularse como espacios de convivencia en los que se favorezca la igualdad y la diversidad. La celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano quiere contribuir a este compromiso compartido.



Internacional

Queda informada la Junta de Gobierno de los siguientes puntos en temas internacionales

- **Reunión Comisión Interterritorial de Cooperación.** Madrid, 7 de febrero.

Se copian a continuación las aportaciones de la FEMP en relación al V Borrador del Plan Director de la Cooperación Española al Desarrollo.



CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE INTERNACIONAL Y DE PROYECTOS EUROPEOS DE LA FEMP EN RELACIÓN AL V BORRADOR DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA AL DESARROLLO

1.-CONSIDERACIONES GENERALES AL BORRADOR DE PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2018-2021

Contexto y retos:

- Se echa en falta la presentación de un resumen al menos de los resultados de la evaluación de logros y avances, lecciones aprendidas, en el cumplimiento de los objetivos, procesos y dinámicas impulsadas desde o durante el ejercicio del IV PD. Sin esto, el abordaje que se hace respecto a que el V PD se asentaría sobre los avances del IV PD no parece muy fundamentado o congruente, o lo que sería lo mismo: se muestra una cierta fragilidad en la identificación de la línea de base de la que parte el V PD.
- En la transición de la Agenda de los ODM a la Agenda de los ODS se identifican algunos rasgos distintivos: universalidad, responsabilidades compartidas, sostenibilidad, enfoque integrado, que se entienden pasaría a asumirse sin más como tales rasgos distintivos de esta transición, sin necesidad de un repaso crítico y sin mención alguna a la perspectiva de proceso o de realidades o situaciones diferenciadas. Por ejemplo, no todas las responsabilidades son iguales ni todos los actores o países pueden ser encuadrados en la misma categoría, como así se destaca en otros apartados donde se categorizan los países o prioridades.
- No parece acertado plantear que la Agenda 2030 está complementada por otras agendas internacionales de desarrollo (Sendai, 2015, Nueva Agenda urbana, 2016), sin abordar la perspectiva o vocación integradora que se atribuye a la Agenda 2030 que colocaría a esas iniciativas específicas o supuestas agendas complementarias como parte de la Agenda 2030 o que, al menos, habría que considerar su integración en la misma.
- Situarse en el marco del Consenso europeo deja bien parada la vocación y apuesta europeísta, pero arroja una cierta preocupación al mismo tiempo por una actitud pasiva, tanto sobre los desbalances o insuficiencias de ese consenso, como también porque pareciera rehuir el esfuerzo de hacer balance de la propia experiencia y aprendizaje diferenciado de la CE, sobre todo en ALC, que debería marcar algún matiz sobre ese consenso o que, al menos, en esta región, aportar elementos diferenciadores.

Marco estratégico y líneas de acción:

- El documento transmite un tono de realismo y de modestia organizativa, tras los anteriores planes directores en los que se han realizado ejercicios de planificación quizá demasiado ambiciosos. El plan actual es poco ambicioso, particularmente en lo relativo a la ausencia de senda presupuestaria, y respecto del discurso que debería adecuarse más a los profundos cambios en el sistema internacional de cooperación.
 - La alineación con los ODS y su referencia permanente es positiva. Sin embargo, la identificación de los 17 objetivos como prioridades supone en realidad una ausencia de priorización, por cuanto el uso de los ODS como objetivos temáticos no aprovecha las especializaciones temáticas de la Cooperación Española, su complementariedad con otros actores de la cooperación y la concentración de la ayuda a nivel país.
 - Aunque el Plan debería referenciarse en los ODS, una vez realizada esta referencia, se debería avanzar en la concentración de las prioridades de la CE en aquellos en los que históricamente ha mostrado un mejor desempeño y un mejor conocimiento, tales como agua, salud, seguridad alimentaria y gobernabilidad democrática, género y descentralización. Todo ello teniendo en cuenta que la principal novedad de la Agenda 2030 es la llamada a la integración y multidimensionalidad de los procesos de desarrollo. Tal y como se advierte desde NNUU, HLPF de ECOSOC, PNUD, etc., el principal riesgo es tratar la nueva agenda como un sumatorio de sectores y seguir trabajando en silos aislados.
 - Por lo tanto el desafío de la priorización debería hacerse de otra manera distinta, por ejemplo apostando por ejes de transformación de la agenda (como desigualdad, sostenibilidad eco-social, gobernanza...) y apostando por esas prioridades para trabajarlas transversalmente en todas las acciones y mostrando su contribución u orientación a todos los ODS.
- La mención a la coherencia de políticas es muy positiva, si bien debe referenciarse claramente en la nueva Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible y en los mecanismos de seguimiento de la Agenda 2030 en España.
- Con relación a los “principios transversales” de la CE consideramos que sería de suma importancia incluir la transparencia y el gobierno abierto como uno de los principios y como ejes principales de todas las actuaciones y no limitar la mención de transparencia a la rendición de cuentas final del trabajo de la Agencia. Así mismo, consideramos importante valorizar el trabajo que se está realizando en esta área por parte de las diferentes esferas de gobierno y la sociedad civil y que se ha materializado en la aprobación y correspondiente implementación del III Plan de Gobierno Abierto para el periodo 2017-2019. Debe tenerse en cuenta que tanto la FEMP como la Agencia Española

de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han asumido compromisos en el marco del III Plan de Gobierno Abierto del Gobierno de España, siendo este un ámbito extraordinario para fomentar sinergias en el ámbito de la cooperación española que permitan generar proyectos comunes y fomentar una seña de identidad en clave de recuperación de reputación.

- En la misma perspectiva, cabría la necesidad de fijar un planteamiento más decidido sobre el ordenamiento territorial sostenible, la relación entre urbanización y desarrollo, así como de reconfiguración de la representación democrática, la arquitectura de gobernanza con enfoque territorial del desarrollo local. También en la referencia al desarrollo rural territorial podría considerarse su integración en esa perspectiva de reconfiguración híbrida de los territorios y, al menos, insistir de nuevo en la diferenciación de situaciones también en este aspecto.
- Se echa en falta (ODS 11 y ODS 16) la llamada al apoyo e impacto de la CE a los procesos de descentralización y de gobernanza local. Aunque este se deba revisar dentro de esta nueva reconfiguración de la realidad territorial y la territorialización de las políticas de desarrollo.

El enfoque territorial del desarrollo nos remite a la necesidad de pensar y construir nuevas modalidades de gobernanza escalonada de esos territorios como áreas metropolitanas, territorios de amortiguamiento, ciudades intermedias, etc. y esta línea de acción entendemos que se debe de recoger.

- En el ámbito del ODS 16, Paz e Instituciones, es necesario realizar una mención más específica a la realidad de los gobiernos locales en relación al papel que pueden cumplir en la generación de territorios y ciudades pacíficas e inclusivas donde se luche contra la inseguridad y las violencias urbanas así como en el impulso de modelos de gobernanza abierta que promuevan una ciudadanía de calidad además de la integración de los territorios y la cohesión social.

Todo ello configurando una apuesta más decidida por el fortalecimiento de los gobiernos locales, el papel de la cooperación descentralizada en la transferencia y gestión de conocimiento, así como en el establecimiento de diálogos nacionales para la localización de la Agenda 2030. En ese sentido, el ODS 11 aparece también como un eje de referencia que debe ser potenciado y mantenido.

Actores y alianzas:

- Se vislumbra un abordaje acrítico de actores y de especializaciones, lo que hace que las políticas y los planes directores parezcan como medidas administrativas reactivas para encajar efectos o impactos y no como acciones diseñadas y estructuradas como propuestas de acción ampliamente concertadas y dotadas de medios y capacidades para



contrarrestar, frenar los problemas y enfrentar las causas con estrategias de acción preventiva y de superación de estas.

- El documento señala la necesidad de coordinación con las administraciones locales y las comunidades autónomas. Es imprescindible garantizar el reconocimiento de estos como actores determinantes en el proceso de identificación, gestión y evaluación de la Cooperación Española, yendo más allá de la mera coordinación. Este papel es también particularmente relevante en el ámbito de la Coherencia de Políticas.
- No deja de ser positivo que este apartado recoja la participación de las diversas administraciones del estado y de la propia FEMP. Pero podría ser más clarificador dentro de esa perspectiva de ejercicio de responsabilidades diferenciadas, marcar un primer bloque de las administraciones del Estado y dentro de ellas una cierta especialización y los mecanismos claros de coordinación, complementariedad y convergencia presupuestaria.

Estrategias diferenciadas:

- Las prioridades geográficas, y su ampliación de hecho, no suponen una concentración adicional, sino más bien una ampliación del rango geográfico de las operaciones. El uso del FONPRODE para financiar operaciones en Asia debe ser limitado, por cuanto, al ser uno de los instrumentos con mayor capacidad de financiación, puede, de facto, suponer un nuevo modo de desdibujar las prioridades geográficas establecidas.
- En ALC la experiencia recoge y debería proyectar una vocación singularidad de asociación estratégica que obligaría a establecer una propuesta diferenciada, de liderazgo más ambicioso y de entente con la Cooperación iberoamericana (SEGIB).

Recursos y capacidades:

- El marco presupuestario es inexistente. La ausencia de financiación adecuada para sacar adelante el plan, en un contexto de múltiples prioridades sectoriales y temáticas se puede materializar en un sinnúmero de pequeñas operaciones sin impacto alguno, mientras que la Cooperación delegada o la cooperación financiera, cuyos mecanismos no responden a los mismos criterios de planificación, pueden terminar por hacer irreconocible la aportación de la cooperación española. Es imprescindible comprometerse con una recuperación de los fondos no reembolsables para alcanzar la masa crítica suficiente.



2.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2018-2021

Contextos y retos

1.1. Contexto de la Cooperación Española

1.1.1. Contexto Global

- Dentro de las novedades de la Agenda 2030 (página 9) sugerimos incluir dos factores importantes además de la vinculación entre paz, seguridad y desarrollo sostenible y los impactos de la migración como la inclusión de un ODS urbano y el llamado al fortalecimiento institucional, la transparencia y la anticorrupción para un desarrollo sostenible. En este orden de ideas sugerimos añadir:
 - Otro de los factores novedosos de la Agenda se da con la inclusión de un Objetivo específico sobre ciudades donde se reconoce la capacidad de transformación de la urbanización para el desarrollo, y el papel de los líderes de las ciudades a la hora de impulsar el cambio global desde la base y se incluyen prioridades como la subsidiariedad, el Derecho a la ciudad, la gobernanza multinivel y un desarrollo territorial integrado.
 - La implementación de la A2030 sugiere la necesidad de una nueva articulación multinivel, que permita reforzar y reorientar los esfuerzos de todas las administraciones para poner en el centro a las personas y al planeta. Tanto en las acciones de cooperación internacional como en las relativas al avance en coherencia de políticas para el desarrollo, deben explorarse y facilitarse espacios de corresponsabilidad y colaboración que den lugar a la nueva articulación multinivel.
 - La Agenda 2030 también establece la base para tener gobiernos fuertes y competentes y promueve instituciones responsables y una mejor prestación de servicios y exige a los gobiernos de todos los niveles a ser más efectivos y responsables ante los ciudadanos, combatiendo la corrupción, y aumentando la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y el acceso del público a la información”.



1.1.2. Contexto Nacional:

- Concretamente, se propone incorporar en el apartado del “*contexto nacional*”, en relación al último párrafo que comienza por “*conviene recordar las particularidades...*” Una referencia a la necesidad de adecuar las estructuras actuales (como la CICD) y el desarrollo de futuras al amparo de la Ley de Acción Exterior, para una verdadera articulación multinivel del conjunto de las AAPP españolas en el diseño e implementación de las actuaciones que se desarrollen al amparo del PD, reconociendo el papel de los gobiernos locales en el desarrollo de los pueblos. No solo hacer referencia a la diversidad, sino reconocerla dotándole de recursos y de capacidad de decisión en el marco de sus competencias.
- Asimismo, hay que abordar las dificultades jurídicas que muchos gobiernos locales tienen para desarrollar las actuaciones de cooperación para el desarrollo y buscar mecanismos de capacitación y formación para agilizar la acción.

1.2 Retos de la Cooperación Española

1.2.1. Retos globales de desarrollo:

- Consideramos importante agregar como parte de los retos globales de desarrollo a los que la CE contribuirá en su respuesta de forma diferenciada (páginas 12 y 13) los temas de urbanización y de gobernanza abierta, haciendo una mención específica a los temas de transparencia y rendición de cuentas. En este orden de ideas sugerimos añadir:
 - Si bien el creciente proceso de urbanización ha traído consigo crecimiento económico, empleo y soluciones innovadoras para las necesidades de la ciudadanía, su acelerado proceso bajo marcos institucionales débiles, ha planteado el reto de luchar contra la proliferación de asentamientos informales, la ausencia de acceso a servicios públicos y la extensión de la informalidad y las debilidades de la gobernanza urbana. La respuesta a estos desafíos pasa por apoyar mejores marcos de planificación urbana y participativa a nivel central y local, así como por fortalecer las capacidades de los gobiernos de las ciudades para enfrentar los nuevos retos de la urbanización.
 - El desarrollo sostenible pasa por el establecimiento y promoción de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Por ende, estas instituciones deben representar y defender las necesidades de la ciudadanía y ésta debe saberse representada. La confianza en la administración pública es esencial

y no puede ser posible sin una mejor comunicación con la ciudadanía, por una parte, y sin erradicar de raíz las prácticas corruptas e ineficaces, en especial en aquellas que afectan la provisión de servicios básicos que afectan el día a día de la ciudadanía. En este sentido, el desarrollo y la promoción de políticas e iniciativas de transparencia, rendición de cuentas y participación son claves para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos por medio de una provisión de servicios eficiente y eficaz y de manera abierta, competitiva y justa.

1.2.2. Retos de la Cooperación Española:

- Dentro de los principales retos de actuación y gestión de la CE, y de manera más específica en la sección referente al objetivo de “reforzar las actividades en determinados temas (páginas 14 y 15), consideramos importante incluir los temas transparencia, gobierno abierto y fortalecimiento institucional como elementos clave dentro de las acciones para promover el Estado de Derecho y nos permitimos sugerir:
 - Ha de trabajarse en la promoción de una gobernanza abierta y en el desarrollo de políticas e iniciativas de transparencia, rendición de cuentas y participación con el fin de mejorar los niveles de eficiencia y su vez confianza en las instituciones públicas y de abrir nuevos mecanismos para que los ciudadanos cuenten con las herramientas e información necesaria para desempeñar un papel más activo en la construcción conjunta del desarrollo sostenible. La promoción, seguimiento y cumplimiento del III Plan Español de Gobierno Abierto (y de futuros Planes) y el apoyo al desarrollo de capacidades de los diferentes actores en la materia, así como el trabajo que se realiza junto a la Alianza para el Gobierno Abierto son esenciales para alcanzar este objetivo.
 - Asimismo, otro de los principales retos de la cooperación española tiene que ver con su refuerzo material: arquitectura, capacidades, personas, presupuesto, etc. y esto habría que abordarlo de manera más específica en un documento de planificación que formara parte del PD.
- En el apartado “retos de la cooperación Española”, punto 8, “*Fomentar y articular alianzas*” incorporar qué mecanismo se desarrollaran para alcanzar esta articulación multinivel. Volvemos a señalar que el funcionamiento de la CICD debe revisarse así como la participación de las EELL a través de la FEMP en el grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030.

- Añadir un último punto en el apartado 1.2.2. que recoja la importancia de la participación ciudadana en la definición de los compromisos de la CE con la Agenda 2030, reconociéndoles como sujetos activos y no solo pasivos. La información, la sensibilización es imprescindible, pero debemos encontrar el camino y el mecanismo para que se sientan partícipes.

Marco estratégico y líneas de acción

2.1. Marco estratégico de la Cooperación Española

2.1.1. Principios

- Con relación a los “principios transversales” de la CE (página 17 y 18), nos permitimos sugerir la inclusión de los principios de Transparencia y Gobernanza abierta:
 - Los principios de transparencia y gobierno abierto además de ser parte de las metas y objetivos específicos de las agendas, son principios cruciales que garantizan el cumplimiento de una gama mucho más amplia de objetivos y metas de desarrollo. Por ende, el desarrollo de instrumentos para mejorar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana son claves para fomentar una gobernanza abierta que permita un desarrollo sostenible. Estos objetivos no pueden alcanzarse sin tener en cuenta la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos a todos los niveles incluyendo el desarrollo de herramientas participativas, innovadoras y sostenibles que garanticen la apropiación por parte de la ciudadanía de las intervenciones hechas y permitan mejorar la confianza entre el gobierno, la ciudadanía y los diferentes actores de las políticas e intervenciones a realizar. España ha hecho grandes avances en la materia y cuenta con acervo de experiencias e instrumentos, principalmente desde abril de 2011 y aprobó en 2017 el III Plan de Gobierno Abierto para el periodo 2017-2019 – en el que también participa la Cooperación Española con proyectos específicos—con el objetivo de potenciar los mecanismos de participación y diálogo con la sociedad civil procurando que las acciones de Gobierno Abierto respondan a necesidades reales de los ciudadanos y asegurar la cooperación interadministrativa entre los distintos niveles de Administración (estatal, autonómica y local) que propicien iniciativas conjuntas de Gobierno abierto acordes con la realidad del Estado Español.
- Otro de los “ejes transversales” debería ser el enfoque y la perspectiva de género y la igualdad, e incluirlo en la primera parte del texto del punto 2.2. Líneas de acción.

- En el apartado que se refiere al ODS 11 sobre “Ciudades y comunidades sostenibles”, proponemos incluir en el texto introductorio una referencia clara y consistente al hecho de la territorialización de las políticas de desarrollo. Ya que el territorio no es solo un constructo social y político, sino que son escenarios dinámicos donde se expresan diversas formas de vertebración del desarrollo. En ese sentido, habría que abordar la sostenibilidad de los territorios teniendo en cuenta sus diversas expresiones: ciudades, áreas metropolitanas, entre otras realidades municipales.
- En relación a la necesidad de coordinación y articulación, proponemos incorporar el concepto utilizado por NNUU de “articulación multinivel” como concepto que rija las relaciones entre los distintos actores de la CE para implementar las acciones, entendida como una nueva forma de entender cómo los procesos y dinámicas del desarrollo sostenible contienen una particular combinación de territorialidad e interdependencias y conexiones.
- Por lo tanto el desafío de la priorización debería hacerse de otra manera distinta, por ejemplo apostando por ejes de transformación de la agenda (como desigualdad, sostenibilidad eco-social, gobernanza...) y apostando por esas prioridades para trabajarlas transversalmente en todas las acciones y mostrando su contribución u orientación a todos los ODS.

Actores y alianzas:

- Teniendo en cuenta que precisamente lo más exitoso de la nueva Agenda 2030 ha sido el amplio proceso de consultas y el diálogo político y social sobre el cual se ha construido y que así se ha intentado abordar el nuevo PD, creemos que este apartado de actores debería ir más allá del clásico de reconocimiento y coordinación, y apostar por situar el diálogo político multiactor en el centro de toda la política de cooperación.
- Señalar que la referencia al aporte de las EELL no se reduce a las asistencias técnicas y al dialogo político, y tampoco es cierto que “el objeto de que se haga cooperación” sea el sostenimiento el tejido asociativo español. Es mucho más, se trata de que la cooperación descentraliza es un elemento de transformación social y política en el territorio, y que su cercanía con la ciudadanía, y su voluntad de cooperación horizontal y directa, tiene un impacto más directo e inmediato que el de otras cooperaciones.



- La Cooperación descentralizada local, con su apuesta por el fortalecimiento del desarrollo local repercute directamente en el fomento de municipios más sostenibles, más transparentes, contribuyendo a ofrecer una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.
- En el punto 3.1.2. Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el documento debería recoger que son necesarios Planes Específicos de Sensibilización y Coordinación en las Entidades Locales, Cabildos y Diputaciones, como representantes de los municipios menores de 20.000 habitantes; ya que, en muchos casos, aún no recogen en su planificación proyectos específicos en Cooperación internacional.
- Reconocer el papel de la Federación Española de Municipios (FEMP) como se hacía en el anterior PD y recoger “El V Plan Director reconoce que la FEMP tiene entre sus objetivos participar activamente en la planificación de las estrategias políticas de la Cooperación Española, fomentar las relaciones con instituciones nacionales e internacionales al objeto de mejorar la coordinación de todas aquellas actuaciones de interés para la política exterior de nuestro país y el apoyo a la cooperación descentralizada pública local para que optimice los recursos de las entidades donantes”

Madrid, 23 de enero de 2018



Tarjeta Social Universal (TSU)

La Junta de Gobierno de la FEMP adoptó en su reunión celebrada el 30 de enero de 2018 el siguiente acuerdo: "La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la incorporación de la FEMP a los trabajos para la implantación de la Tarjeta Social Universal (TSU), en igualdad de condiciones que el resto de las Administraciones Públicas competentes".

Con el objetivo de llevar a cabo las tareas técnicas para el cumplimiento del citado acuerdo, el pasado 12 de febrero se celebró una reunión a este respecto entre representantes del Área de Derechos Sociales y Ciudadanía de la FEMP y del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). De acuerdo con lo tratado en la reunión –y tras el intercambio de documentación realizado con posterioridad a la celebración de la misma–, para facilitar la participación de las Entidades Locales en la implantación de la TSU puede resultar oportuno:

1. Distribuir una circular informativa entre las siguientes Entidades Locales: Entidades Locales de más de 100.000 habitantes, Entidades Locales capitales de provincia, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Consejos Insulares.
2. Celebrar una jornada informativa (en colaboración entre la FEMP y el INSS), destinada a las Entidades Locales, con el objetivo de ofrecer información sobre el proceso de implantación de la TSU y abordar de forma detallada el modo en que podrán incorporarse las Entidades Locales (cuestiones de contenido técnico y cuestiones tecnológicas).

Es oportuno señalar que, de modo coincidente con el proceso de intercambio entre la FEMP y el INSS relativo a la TSU, desde el INSS se solicitó a la FEMP colaboración para la difusión de dos servicios del Instituto entre las Entidades Locales: la Plataforma de Intermediación y el Sistema IFI Web.

Con el objetivo de remitir, si procede, la información oportuna a las Entidades Locales relativa a los servicios del INSS y a la Tarjeta Social Universal, se adjuntan a la presente sendas circulares:

- Borrador de Circular relativa a la Plataforma de Intermediación y el Sistema IFI Web (para todas las Entidades Locales).
- Borrador de Circular relativa a la Tarjeta Social Universal (para Entidades Locales de más de 100.000 habitantes, Entidades Locales capitales de provincia, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Consejos Insulares).